

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas sociedades.

Jerez de la Frontera, 8 de octubre de 2007.—Mauricio González-Gordón López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada Unipersonal».—62.144.

1.ª 15-10-2007

PLANOMYR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CERÁMICAS ARCIGRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

STAR CERÁMICA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

CERCOS LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Planomyr, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Cerámicas Arcigres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Star Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Cercos López, Sociedad Anónima, celebradas el día 5 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades Cerámicas Arcigres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Star Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Cercos López, Sociedad Anónima, por la mercantil Planomyr, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, la totalidad de los respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de septiembre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alcora (Castellón), 5 de octubre de 2007.—El Administrador único, Apamon, S. L., y en su nombre y representación don Eduardo Aparici Miralles.—61.595.

1.ª 15-10-2007

PLATAFORMA UNIFICADA DE GESTIÓN DE RESTOS, S. A.

(Sociedad cedente)

AUDATEX ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

La Junta general universal de accionistas de «Plataforma Unificada de Gestión de Restos, Sociedad Anónima», del pasado día 29 de mayo de 2007 acordó por unanimidad disolver la sociedad y proceder a su liquidación me-

dante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio «Audatex España, Sociedad Anónima». Los acreedores de las entidades cedente y cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio podrán oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para los supuestos de fusión.

Alcobendas, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, Andrés Brehmer.—62.139.

PLATEA DOS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 26 de junio del 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	60.011,06
Hacienda Pública deudora.....	115,40
Tesorería	117,57
Total activo	60.244,03
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultados Ejercicios anteriores	-13.427,91
Cuentas corrientes con socios	13.570,73
Total pasivo	60.244,03

Calella, 27 de junio de 2007.—El liquidador, Josep Bosch Visa.—62.174.

PREFABRICADOS DE CEMENTO, S. A.

Reducción de capital a cero y simultánea ampliación

La Junta general de «Prefabricados de Cemento, S. A.» ha acordado la reducción del capital social a cero y simultánea ampliación con la única finalidad de compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las 500 acciones de 100 euros que integran el capital social de la compañía, por un importe nominal total de 500.000 euros y simultánea ampliación de capital. La eficacia de la reducción quedará condicionada a la ejecución de la simultánea ampliación de capital aprobada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 30 de agosto de 2007.—José Luis Ulibarri, Presidente del Consejo.—62.538.

PRIPUSA, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de noviembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad a los efectos de que la misma invierta su activo, con los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, en los valores o instrumentos mencionados en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la norma-

tiva vigente, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andreu Puig Tomás.—61.790.

PROMOCIONES BOCUSE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de septiembre de 2007, se procedió a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance que es final:

	Euros
Activo:	
b) Inmovilizado.....	2.959,87
d) Activo circulante.....	338.543,48
Total Activo.....	341.503,35
Pasivo:	
a) Fondos propios.....	55.387,86
e) Acreedores a corto plazo.....	286.115,49
Total Pasivo.....	341.503,35

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Los Liquidadores. Robert Rodergas Pagés, Jaume Rodergas Pagés y Miquel Rodergas Pagés.—61.840.

PROMOFERVI, SOCIEDAD LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN

(Sociedad cedente)

SALVADOR FERNÁNDEZ HERRERO

(Cesionario)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 14 de junio de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único, don Salvador Fernández Herrero, con documento nacional de identidad 50926099-M, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el Órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 14 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión.

Arroyomolinos, 26 de septiembre de 2007.—Administrador, Salvador Fernández Herrero.—61.478.